

Sobre la frontera con Colombia: zona roja versus visión de desarrollo

# Integración sin límites

Johel Salas\*



La construcción de un área limítrofe de bienestar, planificada a partir de la perspectiva del desarrollo humano, pasa por romper definitivamente con una visión negativa que se tiene de tales territorios, donde la máxima que priva es hacer “negocios de la frontera”. Y la Ley Orgánica de Frontera sigue durmiendo el sueño de los justos

En un encuentro binacional de funcionarios nacionales y regionales relacionados con el tema fronterizo y de integración con Colombia celebrado en Río Hacha, departamento de la Guajira del vecino país, un representante del sector empresarial se refería a la frontera del eje Zulia-Guajira-Cesar más o menos en estos términos: “Nuestras poblaciones son espacios para la delincuencia, la guerrilla, el paramilitarismo, el narcotráfico, el contrabando; es una zona privilegiada para la ilegalidad”.

Esta visión de frontera es compartida por la mayoría de los funcionarios públicos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Ante esa situación, el Estado interviene poco, y el sector privado se abstiene de invertir en las poblaciones fronterizas. Desde esta perspectiva las fronteras son áreas de alta peligrosidad, y por ende se requiere aumentar en ellas el pie de fuerza militar.

Esta mirada que etiqueta como zona roja a los pueblos fronterizos, junto a la noción de linealidad que asemeja la frontera a la idea de límite, ha provocado, entre otros factores, que la actuación del Estado venezolano en estos espacios se reduzca sólo a la presencia de hombres vestidos de verde y armas largas para enfrentar el mundo de la ilegalidad y para proteger, aparentemente, la soberanía nacional. Así, sólo se endurece el límite internacional, al endurecer el control migratorio que a menudo ampara violaciones a los derechos humanos –incluso a solicitantes de refugio.

Los funcionarios militares asumen, si hay dinero de por medio, la máxima liberal de dejar hacer-dejar pasar. Así son compensados, al hacerse la vista gorda con jugosos sobornos en los “negocios de la frontera”.

Esta percepción de lo que son nuestras zonas limítrofes no contribuye a romper los fuertes desequilibrios que existen entre el resto del país y sus poblaciones fronterizas. Por el contrario, ayuda a mantener y profundizar el estado actual de extensas poblaciones postergadas en sus más elementales derechos humanos.

Ante esta realidad, se avizora como acción necesaria *desenguerrillar, desparamilitarizar y des-*

*narcotizar* esa concepción de la frontera con el propósito de visualizar esa otra realidad integral llena de grandes potencialidades para el desarrollo, de historia y vida compartidas que, a pesar de todo, se gesta en las zonas fronterizas.

La construcción de un área limítrofe de bienestar, pensada a partir de la perspectiva del desarrollo humano, pasa por romper definitivamente con esa visión negativa que se tiene de tales territorios, sin negar la fuerte presencia del crimen organizado y de la influencia de los grupos armados en los mismos. Esa nueva concepción asume a la frontera como el espacio con grandes potencialidades para el desarrollo sustentable, de una riqueza cultural invaluable y que requiere de una política pública integral hasta ahora inexistente.

La frontera, aunque la abarca, supera la noción de límite. Más que jurídica, es una realidad social, económica y cultural de poblaciones que interactúan y establecen intercambios comerciales, culturales y de diversos tipos con la peculiaridad de pertenecer a dos o más países. Esto último obliga a entender el desarrollo de estas zonas desde el matiz binacional de la integración fronteriza. La noción de límite ha de flexibilizarse para que, animados por el criterio de la buena vecindad, se establezcan estrategias de cooperación entre los distintos Estados que colindan. En otras palabras, lo que se requiere es que los Estados se involucren en la dinámica que históricamente los pueblos fronterizos han implementado, muchas veces sin el beneplácito de sus gobiernos.

Por otra parte, al igual que con el concepto de frontera, es menester superar la noción reduccionista de seguridad fronteriza, que la presenta únicamente como defensa del patrimonio y de la integridad física de las personas y de la soberanía e integridad territorial. La seguridad fronteriza se entiende, más ampliamente, como la certeza de los ciudadanos de que gozarán de servicios básicos para una vida digna como educación, salud, seguridad ciudadana, vivienda y respeto a las diversas culturas. Una visión que, centrada en la dignificación de la vida humana, aproveche las grandes ventajas económicas, culturales y sociales de la frontera, promueva el desarrollo y contribuya a saldar la histórica deuda social del Estado con tales poblaciones.

#### DIEZ AÑOS DE MORA

En la Constitución de 1999 uno de los aportes novedosos y significativos es que, por primera vez, no sólo se le da rango constitucional a la frontera, sino que se hace desde la perspectiva del desarrollo integral. Según el artículo 15, “el Estado tiene la responsabilidad de establecer una política integral en los espacios fronterizos terrestres, insulares y marítimos, preservando la integridad territorial, la soberanía, la seguridad, la defensa, la identidad nacional, la diversidad y el



ambiente, de acuerdo el desarrollo cultural, económico, social y la integración. Atendiendo a la naturaleza propia de cada región fronteriza a través de asignaciones económicas especiales, una Ley Orgánica de Frontera determinará las obligaciones y objetivos de esta responsabilidad”.

Nótese en el espíritu del planteamiento constitucional una visión integral de la frontera y la necesidad de respuesta ante tres de los aspectos más críticos de la problemática fronteriza: el bajo peso institucional, la definición de políticas públicas de frontera desde la visión integral y la baja inversión que busca solventarse con las asignaciones económicas especiales, destinadas al desarrollo sostenible de la frontera.

Este mandato, que busca hacer justicia al históricamente excluido pueblo fronterizo, ha sido desoído durante una década por la Asamblea Nacional contraviniendo la disposición sexta de la Carta Magna de 1999 que establece que en un lapso no mayor de dos años la Ley Orgánica de Frontera debió estar aprobada.

Tal omisión legislativa ha impedido el ingreso a los municipios fronterizos de ingentes cantidades de recursos por vía de las asignaciones económicas especiales establecidas en el artículo anteriormente citado, para ser invertidos en la dinamización de las actividades económicas, sociales y culturales de las zonas en cuestión.

Más preciso aún: la mora legislativa se traduce en menos calidad de vida para los pueblos de frontera, pues ¿cuántos kilómetros de vías para la penetración agrícola se hubiesen construido?, ¿cuántos créditos para potenciar las actividades económicas propias de los espacios de frontera?, ¿cuántas escuelas y centros médicos se hubiesen construido?, ¿cuántas viviendas se hubiesen fabricado?, ¿cuánta inversión en infraestructura y servicios públicos?, ¿cuánta dignificación de la vida humana ha sido frenada?, ¿cuánta pobreza hemos profundizado al no acatar un principio constitucional pensado para hacer justicia a un pueblo postergado en sus más elementales derechos humanos?

\* Director del Instituto Zuliano de Estudios Fronterizos.